

rimiento de subsanación de garantía, dicha subsanación se puede efectuar presentando un aval complementario del constituido inicialmente, que alcance el interés de demora que se origine por la suspensión, en la cuantía establecida en el art. 48, apartado 2, párrafo C), de la Ley General Tributaria.

De conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del punto 3 del art. 75 del reiterado Real Decreto, se le requiere para en el plazo de diez días subsane dichos defectos, indicándole que si no lo hiciera se dictará resolución denegando la suspensión solicitada. Huelva, 9 de mayo de 1997. El Jefe del Servicio de Tesorería, Fdo.: Francisco de Asís García López».

Huelva, 10 de noviembre de 1997.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se practican notificaciones que se citan.*

Intentada sin éxito la notificación directa a los interesados que a continuación se indican, al ser devuelta dicha notificación por la Oficina de Correos, procede su publicación de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para lo cual se reproduce el texto íntegro a notificar:

«Expediente: S-109/97.  
Interesado: Rojas Gestoso, Salud.  
Domicilio: C/ Castilla, núm. 24 , 1.º D, Huelva.

Habiéndose recibido en esta Delegación Provincial, con fecha 24.7.97, escrito del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, adjuntando copia de su escrito, de fecha 4.7.97 interponiendo reclamación económico-administrativa contra la liquidación:

Número: T5-3190/97.  
Principal: 96.963 ptas.  
Sujeto pasivo: Rojas Gestoso, Salud.

Y en el que solicita la suspensión del acto impugnado diciendo aportar aval bancario, del examen de la documentación aportada se observan las siguientes deficiencias:

- En su escrito de interposición de la citada reclamación y solicitud de suspensión del acto impugnado dice acompañar el preceptivo aval bancario, comunicando el Tribunal Económico-Administrativo que dicha garantía no se ha aportado y no constando constituida la misma en esta Delegación Provincial, por lo cual para que la suspensión surta los efectos previstos en el artículo 75 del R.D. 391/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones Económico-Administrativas, deberá presentar el mismo.

- Tal como dispone el apartado 2 del artículo 75 del citado R.D. deberá aportar copia del acto recurrido.

- Asimismo, deberá aportar fotocopia del NIF.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.3 del citado Reglamento, se le concede un plazo de diez días a contar desde la recepción de la presente notificación, para aportar la documentación requerida, con indicación de que si no se hiciera se dictará resolución denegando la suspensión solicitada.

Por otra parte, conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del punto 4 del citado artículo, se ha cursado orden de paralización de la liquidación. Huelva, 30 de julio de

1997. El Jefe del Servicio de Tesorería, Fdo.: Francisco de Asís García López».

Huelva, 10 de noviembre de 1997.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre cancelación de oficio oficinas de agencias de viajes que se citan. (AV-MA-00539), (AV-MA-00456).*

Ignorándose el domicilio de Travesías y Excursiones Mer, titular de los establecimientos del mismo nombre, que tuvo su último domicilio en Centro Comercial Peyca, 2, Blq. B, de Arroyo de la Miel, Benalmádena (Málaga), se publica el presente edicto en cumplimiento de lo previsto en los arts. 59 y 60 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación del trámite de audiencia por término de quince días desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Málaga, 5 de noviembre de 1997.- El Delegado, Juan Harillo Ordóñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre cancelación de oficio oficina de Agencias de Viajes que se cita. (AV-MA-00015).*

Ignorándose el domicilio de Flying Bull, S.A., titular del establecimiento del mismo nombre, que tuvo su último domicilio en C/ Marqués de Larios, 6, de Málaga, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo previsto en los arts. 59 y 60 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación del trámite de audiencia por término de quince días desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Málaga, 30 de octubre de 1997.- El Delegado, Juan Harillo Ordóñez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de regularización de la inscripción en el Registro Oficial de Guías de Turismo.*

En cumplimiento de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (LRJAP y PAC), se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la apertura de plazo para regularizar la inscripción en el Registro Oficial de Guías de Turismo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 152/97, de 3 de junio, por el que se regula la actividad de Guía de Turismo de Andalucía, a los titulares registrales que a continuación se relacionan:

Don Alfonso Abalos Murillo. Marbella.  
Don Luis Aguado Fernández. Málaga.  
Don Daniel Aguilar Ariza. Torremolinos.  
Don Juan J. Barroso Jiménez. Murcia.  
Don Francisco J. Carralero Madrigal. Fuengirola.  
Don Jesús Crespo Soto. Orense.  
Don Pedro C. Fernández Blancas. Torremolinos.

Don Carlos Franco Cuéllar. Oviedo.  
 Don Luis Mariano Franco Tabanera. Torremolinos.  
 Don Pedro García Chacón. Benalmádena-Costa.  
 Don Guillermo García Vila. Torrox.  
 Don Salvador González Garavantes. Benalmádena-Costa.  
 Doña María Dolores Infante Sánchez. Benalmádena-Costa.  
 Doña Concepción Jiménez Gorosabel. Málaga.  
 Don Rafael Llamas Adalid. Torremolinos.  
 Don Juan Antonio Mari Boch. Campanillas.  
 Don Damián L. Marín Valdés. Coín.  
 Don Claudio Martínez Delgado. Torremolinos.  
 Don José Martínez Delgado. Torremolinos.  
 Don Julián Messeguer Ferrando. Torremolinos.  
 Don Lisardo Mena Llorens. Fuengirola.  
 Doña Esperanza Méndez Zapata. Torre del Mar.  
 Doña Teresa de Micheo Puig. Melilla.  
 Don Antonio Molina Andrades. San Pedro de Alcántara.  
 Don Juan Muguera Otaño. Torremolinos.  
 Don Manuel Muñoz Díaz. Málaga.  
 Don Marja L. Myrylainen de Jarillo. Fuengirola.  
 Don Antonio Jesús Naranjo Naranjo. Málaga.  
 Don José Orega Gruz. Ronda.  
 Doña María del Pilar Pascual Campos. Torremolinos.  
 Doña Pilar Palomares Perraut. Málaga.  
 Doña Julia Parmentier Nokoop. Torremolinos.  
 Don Andrés Peña Peláez. Benalmádena-Costa.  
 Doña María Pilar Pérez Garrillo. Torremolinos.  
 Don Rafael Pérez Penagos. Madrid.  
 Don Arturo Porcel Morcillo. Fuengirola.  
 Doña Brigita Radman de Murcia. Torremolinos.  
 Don Antonio del Río Alonso. Málaga.  
 Don Vicente Rodríguez Trujillo. Benalmádena-Costa.  
 Doña Jeannette M. Robles Jurado. Málaga.  
 Don José Romero Arroyo. Torremolinos.  
 Don Antonio Jesús Ruano Gómez. Madrid.  
 Don Miguel Rueda Vargas. Torremolinos.  
 Doña Sara Ruiz Blanco. Torremolinos.  
 Don Antonio Ruiz Ruiz. Málaga.  
 Don Enrique Salgado Rosati. Torremolinos.  
 Don José Luis Sánchez del Pozo Blabas. Torremolinos.  
 Don José Sánchez Martín. Fuengirola.  
 Don Carlos Santos Velicia. Torremolinos.  
 Don Fco. José Domínguez Rodríguez. Torremolinos.  
 Doña Rut Schoham Perelis. Mijas-Costa.  
 Don Agustín Serrano Quintana. Benalmádena.  
 Don José A. Sierras Sánchez. Antequera.  
 Doña Carmen Simarro Núñez. Torremolinos.  
 Don Manuel Suárez Oubiña. Málaga.  
 Doña María Victoria Talavera Ramos. Málaga.  
 Doña Ana I. Tomás del Pozuelo. Benalmádena.  
 Don Ignacio Trujillo Ríos. Fuengirola.  
 Don Luis Ubach Mora. Fuengirola.  
 Don Manuel L. Vallejo Téllez. Málaga.  
 Don Enrique Vilches Rodríguez. Torremolinos.

Asimismo se informa que el plazo de regularización finalizará el 4 de junio de 1998, y que pueden recoger la solicitud de regularización de inscripción en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edf. Administrativo de Servicios Múltiples, 9.ª planta, de Málaga.

Málaga, 24 de octubre de 1997.- El Delegado, Juan Harillo Ordóñez.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 25 de noviembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se abre período de Información Pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa para la ejecución de las obras del proyecto Autovía A-381 de Jerez de la Frontera a Los Barrios Tramo I PK 13,500 al PK 20,100 (PK 7,5 al PK 14,1 tramo Jerez de la Frontera-Alcalá de los Gazules del estudio informativo). Clave 1-CA-1083.*

Habiéndose aprobado por el Director General de Carreteras, con fecha 21 de noviembre de 1997 -de conformidad con la delegación efectuada por la Orden del Consejero de Obras Públicas y Transportes de fecha 22 de septiembre de 1995-, el proyecto para la obra de referencia, se considera implícita en esta aprobación la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y en la Disposición Adicional Vigésima de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.

En consecuencia, y entendiéndose necesaria la declaración de urgencia para la aplicación del procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 de su Reglamento, y como trámite previo a esa declaración, se abre un período de información pública durante un plazo de quince días hábiles, a fin de que cualquier persona pueda formular por escrito ante esta Delegación Provincial cuantas alegaciones crea conveniente a los solos efectos de subsanar errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, que son los que se describen en la relación que se acompaña, con expresión de sus propietarios y superficie en que se les afecta.

El proyecto se encuentra para su examen en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Constitución, s/n, de Cádiz, existiendo una copia en los respectivos Ayuntamientos para que pueda ser examinado por los interesados.

### RELACION DE FINCAS AFECTADAS

Término municipal: Jerez de la Frontera.

Finca: 1.  
 Propietario: Juan Pedro Domecq López de Carrizosa.  
 Naturaleza: Secano.  
 Superficie a expropiar: 69.938 m<sup>2</sup>.

Finca: 2.  
 Propietario: Gades Agrícola, S.A.  
 Naturaleza: Secano.  
 Superficie a expropiar: 87.532 m<sup>2</sup>.

Finca: 3.  
 Propietario: Agustina García Cebada.  
 Naturaleza: Secano.  
 Superficie a expropiar: 94.230 m<sup>2</sup>.

Finca: 4.  
 Propietario: Joaquín Pecino García.  
 Naturaleza: Secano.  
 Superficie a expropiar: 24.790 m<sup>2</sup>.